

ACTA NUMERO CATORCE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las diez horas del día treinta de mayo de dos mil dieciocho. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes en su orden Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo se acordó conformar las comisiones permanentes y especiales del nuevo Concejo Municipal y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, gastos realizados en el mes de MAYO del corriente año, que se detallan:

| FONDO MUNICIPAL MES DE MAYO DE 2018. | | |
|---|---|-----------|
| 54104 | La suma de TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 32.00), valor de la compra de dos pares de tacos entregados a Leonardo Gabriel Escobar González, para alumnos de la Escuelita de futbol del Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, entregados a Leonardo Gabriel Escobar González. | \$ 32.00 |
| 54104 | La suma de CIEN 68/100 DOLARES (\$ 100.68), valor de la compra de pelotas de futbol, red y otros implementos para alumnos del Centro Escolar del Cantón la Longaniza en celebración de intramuros y tela para elaboración de camisas para padres de alumnos de la Escuelita de Futbol de la Colonia Miramar de esta ciudad. | \$ 100.68 |
| 51201 | La suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$164.44), en concepto del valor de 15 días de trabajo realizados por Walter Francisco Rivera Minero, en calidad de entrenador a razón de \$ 10.98 en la Escuelita de Futbol Neopipil de esta ciudad. | \$ 164.44 |
| 56303 | La suma de CIENTO DIECINUEVE 00/100 DOLARES (\$ 119.00), en concepto del valor de apoyo económico entregado a Andrés Hernández, representante de la Escuelita de Futbol Municipal NEOPIPIIL de esta ciudad, para cancelar pago de árbitro, agua, cal y otro conforme recibo anexo. | \$ 119.00 |
| 51201 | La suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 164.44), en concepto del valor del pago por 15 días laborados por Walter Francisco Rivera Minero, en el mes de abril del corriente año, en la Escuelita de Futbol Municipal NEOPIPIIL de esta ciudad. | \$ 164.44 |
| 56303 | La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), en concepto del valor de apoyo económico entregados a Víctor Hugo Hernández, para compra de materiales para elaboración de Toros, los cuales participaran en la pelea de toros a realizarse el jueves de Asunción evento a realizarse el día 10 de mayo del corriente año. | \$ 50.00 |
| 56303 | La suma de CIENTO VEINTITRES 50/100 DOLARES (\$ 123.50), en concepto del valor de apoyo económico entregado a German Antonio Rivera de Paz, representante de la Escuelita de Futbol Municipal San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, para cancelar pago de árbitro, agua, cal y otro conforme recibo anexo. | \$ 123.00 |
| 56304 | La suma de CUARENA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de apoyo económico entregado a Reina Isabel Amaya Cisneros, para compra de medicinas por encontrarse enferma y con grave necesidad, dicha señora es residente en Colonia los Oviedo | \$ 40.00 |
| 54101 | La suma de CUARENTA Y TRES 0/100 DOLARES (\$ 43.00), para compra de comida para personal del CAM que trabajo en la seguridad de evento JARIPEO en las Fiestas Titulares de esta ciudad, en honor al Señor de la Caridad. | \$ 43.00 |

| | | |
|-------|--|-------------|
| 56303 | La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de apoyo a Milton Elenilson Abarca Cáceres, representante de la comunidad San José el Salto de esta jurisdicción, parte del apoyo económico para celebración del Día de las Madrecitas. | \$ 50.00 |
| 56303 | La suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00), valor de apoyo a María Inés Díaz Flores, representante del Comité de Festejos del Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción, para elaboración de alimentos en celebración de la VIRGEN DE FATIMA. | \$ 125.00 |
| 51501 | La suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 39/100 DOLARES (\$ 2,174.39), valor de pago de planilla previsional a favor de AFP CONFIA, correspondiente al mes de septiembre de 2017. | \$ 2,174.39 |
| 54110 | La suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DOLARES (\$ 219.00), valor de la compra de combustible, para vehículos municipales que realizan comisiones oficiales compra de 4 sillas plásticas para esta oficina, gastos realizados por Oscar Enrique Guzmán, Ordenanza de esta Municipalidad y que se le reconocen en este acto. | \$ 219.00 |
| 54201 | La suma de DOS MIL NUEVE 84/100 DOLARES (\$ 2,009.84), valor de pago a la Empresa DELSUR S.A. de C. V. por servicios suministrados a planta eléctrica sistema de agua comunidades unidas que administra esta Municipalidad, de marzo, abril y mayo del corriente año. | \$ 2,009.84 |
| 51201 | La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 248.00), en concepto del valor de jornales devengados por la señora Domitila Moscote, por sus trabajos de trapeado y lavado piso del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Marzo del corriente año. | \$ 223.20 |
| 51201 | La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor de apoyo económico para cancelar a Brenda Guadalupe Martínez Moscote, maestra de matemáticas del Centro Escolar del Cantón San Francisco los Zacatillos, correspondiente al mes de marzo del corriente año. | \$ 200.00 |
| 51201 | La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor de apoyo económico para cancelar a Valencia, maestro de Danza de Moderna Centro Escolar Irineo de León, correspondiente al mes de marzo del corriente año. | \$ 200.00 |
| 61104 | La suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 528.00), valor de la compra de Impresor marca Epson Modelo L 380 para uso del Departamento de UACI y Tóner Original marca Ricoh color negro para impresora digital de la misma marca modelo MP 2003 instalada en el Registro del Estado Familiar. | \$ 528.00 |
| 54314 | La suma de TREINTA Y OCHO 00/100 (\$ 38.00), valor de la compra de dos coronas una para la reina y otra para la princesa, motivo celebración Reina de las Flores en el Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción | \$ 38.00 |
| 54314 | La suma de CINCUENTA 00/100 (\$ 50.00), valor de la servicios suministrados de música en inauguración de Torneo de Verano , motivo denominado José Guillermo Rodas Ramos en el Estadio Neopipil de esta ciudad. | \$ 50.00 |
| 54110 | La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto del valor de compra de combustible para transportar enfermos a Hospitales, personas con grave necesidad según detalle anexo. | \$ 100.00 |
| 54118 | La suma de CIENTO VEINTIUNO 00/100 DOLARES (\$ 121.00), en concepto del | |
| 54302 | valor de compra de repuestos y mano de obra trabajos de reparación vehículo ISUZU TROOPER, propiedad municipal. | \$ 121.00 |
| 54110 | La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), en concepto del valor de la compra de combustible para trasladar enfermo en vehículo propiedad municipal. | \$ 20.00 |
| 54111 | La suma de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLRES (\$84.00), valor de la compra de pelotas de futbol para torneo de futbol en Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción, apoyando las actividades relacionadas con la prevención de la violencia. | \$ 84.00 |
| 54104 | La suma de SETENTA Y SEIS 55/100 DOLARES (\$ 76.55), en concepto del valor de la compra de camisas para Concejales Municipales, utilizadas en desfile de correos en las fiestas titulares en honor al Señor de la Caridad. | \$ 76.55 |
| 51201 | La suma de CINCUENTA Y TRES 39/100 DOLARES (\$ 53.39), en concepto del valor de trabajos realizados por Sonia Angélica Rivera Hernández, en 23 días del mes de febrero del corriente año a razón de \$ 7041 c/u. en calidad de Ordenanza del Centro Escolar del Cantón el Golfo de esta jurisdicción. | \$ 170.43 |
| 56303 | La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor de apoyo econó | |

| | | |
|-------|--|---------------------|
| | mico para la compra de uniformes deportivos para alumnos de tercer año opción Contador del Complejo Educativo Felipe Huezó Córdova de esta ciudad. | \$ 100.00 |
| 51501 | La suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 34/100 DOLARES (\$ 4,237.34), en concepto del valor de cotizaciones y aportaciones a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, correspondientes a Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año | \$ 4,237.34 |
| - | La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 60/100 DOLARES (\$ 233.60), en concepto del valor de la compra de combustible para diferentes actividades de carácter oficial de conformidad a detalle anexo. | \$ 233.60 |
| 54202 | La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), en concepto del valor de transporte de una Pipada de Agua, para la comunidad del Cantón San José el Salto de esta jurisdicción, por no contar con el servicio de agua potable. | \$ 60.00 |
| 54110 | La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), para pick up Mazda propiedad municipal, utilizados en asuntos oficiales. | \$ 40.00 |
| 54111 | La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 95/100 DOLARES (\$ 458.95) valor de la compra de artículos deportivos para Escuelita de Fútbol Neopipil, para Club Deportivo Santa Rita y para Papi Pipil de esta ciudad. | \$ 458.95 |
| 54201 | La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), en concepto del valor de trabajos realizados Oscar Remberto Mejía, en gestiones ante la Superintendencia de electricidad y Comunicaciones, encaminados a la introducción de energía eléctrica del Cantón las Delicias de esta jurisdicción y gestiones en ANDA para introducción agua potable Caserío los Bolaños del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción. | \$ 111.11 |
| 51201 | La suma de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 220.00), en concepto del valor de trabajos realizados en calidad de maestro de informática , apoyando al Centro Escolar del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, correspondiente a marzo de este año. | \$ 220.00 |
| 51201 | La suma de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 210.00), en concepto del valor de trabajos realizados en calidad de maestro de informática , apoyando al Centro Escolar del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, correspondiente a abril de este año. | \$ 210.00 |
| 54314 | La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), en concepto del valor de servicios suministrados de música a través del Mariachi de Oro y Plata representado por Marco Antonio Hernández Urrutía , en celebración Día de la Cruz en la Ermita Sangre de Cristo del Barrio del mismo nombre. | \$ 150.00 |
| 54314 | La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), en concepto del valor de servicios suministrados de música a través del Mariachi de Oro y Plata representado por Marco Antonio Hernández Urrutía , en celebración Día de la Madre en Centro Educativo Irineo de León celebrando el Día de la Madre, organizado por el personal docente. | \$ 150.00 |
| 56303 | La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00). valor de apoyo económico entregado a Diego Alberto Miranda García, para la compra de Medicinas, por encontrarse enfermo y ser una persona pobre con grave necesidad. | \$ 35.00 |
| 51601 | La suma de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 1,111.11), valor de gastos de representación del Alcalde Municipal, de noviembre del corriente año- | \$ 1,111.11 |
| | SUMAN | \$ 14,343.08 |

Asciende a la suma **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 0.08/100 DOLARES (\$ 14,343.08)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar el pago de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00), de la Cuenta Corriente 00150138275 del Fondo Municipal a la Cuenta Corriente 00150144216 5% Fiestas para cancelar pagos de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad de esta ciudad, que le preste el mes anterior. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Erogar la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 69/100 DOLARES (\$ 12,836.69)**, en concepto del valor de servicios suministrados por la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. prestados a esta Municipalidad, en energía pública y privada suministrada a esta Alcaldía Municipal durante los meses de febrero y marzo del año próximo pasado, con aplicación a las cifras 54201 y 54205 del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad se encuentran con obligaciones urgentes de cumplir, como es el caso del pago de planillas del régimen de salud, al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, pago del Impuesto Sobre la Renta y Otros. II Que se hace necesario contraer un empréstito con persona natural para cubrir estas responsabilidades. POR TANTO, ACUERDA: Realizar un empréstito por la suma de **VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 20,000.00)**, al 5.5% de interés mensual, para el plazo de ocho meses, a partir de la firma del convenio, los cuales serán pagados con el 75% FODES y con FONDO MUNICIPAL, de conformidad detalle:

| Fecha: | Capital | Cuota Fija Capital | Interés | Cuota + Interés |
|------------|-------------|--------------------|-------------|-----------------|
| 04/07/2018 | \$20,000.00 | \$ 2,500.00 | \$ 1,100.00 | \$ 3,600.00 |
| 04/08/2018 | \$17,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 962.50 | \$ 3,462.50 |
| 04/09/2018 | \$15,000.00 | \$ 2,500.00 | \$ 825.00 | \$ 3,325.00 |
| 04/10/2018 | \$12,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 687.50 | \$ 3,187.50 |
| 04/11/2018 | \$10,000.00 | \$ 2,500.00 | \$ 550.00 | \$ 3,050.00 |
| 04/12/2018 | \$ 7,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 412.50 | \$ 2,912.50 |
| 04/01/2019 | \$ 5,000.00 | \$ 2,500.00 | \$ 275.00 | \$ 2,775.00 |
| 04/02/2019 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 137.50 | \$ 2,637.50 |

En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, para que pueda firmar Escritura Pública de Mutuo, con René Mauricio Vallejos, del domicilio de San Rafael Obrajuelo, Departamento de la Paz. Certifíquese el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad se encuentran con obligaciones urgentes de cumplir, como es el caso del pago del Impuesto Sobre la Renta, IPSFA, INPEP y Otras deudas. II Que se hace necesario contraer un empréstito con persona natural para cubrir estas responsabilidades. POR TANTO, ACUERDA: Realizar un empréstito por la suma de **DOCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 12,000.00)**, al 5.5% de interés mensual, para el plazo de ocho meses, a partir de la firma del convenio, los cuales serán pagados con el 75% FODES y con FONDO MUNICIPAL, de conformidad detalle:

| Fecha: | Capital | Cuota Fija Capital | Interés | Cuota + Interés |
|------------|-------------|--------------------|-----------|-----------------|
| 07/07/2018 | \$12,000.00 | \$ 1,500.00 | \$ 660.00 | \$ 2,160.00 |
| 07/08/2018 | \$10,500.00 | \$ 1,500.00 | \$ 577.50 | \$ 2,077.50 |
| 07/09/2018 | \$ 9,000.00 | \$ 1,500.00 | \$ 495.00 | \$ 1,995.00 |
| 07/10/2018 | \$ 7,500.00 | \$ 1,500.00 | \$ 412.50 | \$ 1,912.50 |
| 07/11/2018 | \$ 6,000.00 | \$ 1,500.00 | \$ 330.00 | \$ 1,830.00 |
| 07/12/2018 | \$ 4,500.00 | \$ 1,500.00 | \$ 247.50 | \$ 1,747.50 |
| 07/01/2019 | \$ 3,000.00 | \$ 1,500.00 | \$ 165.00 | \$ 1.665.00 |
| 07/02/2019 | \$ 1,500.00 | \$ 1,500.00 | \$ 82.50 | \$ 1,582.50 |

En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, para que pueda firmar Escritura Pública de Mutuo, con la Licenciada SOILA BERNARDA FAUSTINO TOLOZA, del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de la Paz. Certifíquese el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **“PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO”**, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, de conformidad al detalle:

| | “PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO” DE MAYO 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL | |
|-------|--|--------------------|
| 54205 | La suma de SEIS MIL CIENTO VEINTE 93/100 DOLARES (\$ 6,120.93), valor de | |
| | la 20 cuota del proyecto Sistema de Alumbrado Público correspondiente al periodo | |
| | del 01/11/2017 a 30/11/2017. | \$ 6,120.93 |
| | SUMAN | \$ 6,120.93 |

Asciende a la suma de **SEIS MIL CIENTO VEINTE 93/100 DOLARES, (\$ 6,120.93)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES**, correspondientes a inversiones pagadas en MAYO de 2018, de conformidad al detalle:

| | FIESTAS NACIONALES CIVICAS Y PATRONALES, 5% FODES DE MAYO 2018. | |
|-------|--|--|
| 54314 | La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 (\$ 555.56), valor de los ser | |

| | | |
|-------|---|-----------|
| | vicios suministrados de Discomóvil EXODO en baile realizado en la Casa Comunal, | |
| | motivo las Fiestas Patronales del Cantón El Golfo de esta jurisdicción | \$ 555.56 |
| 54314 | La suma de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 (\$270. 00), valor por el pago de los servi | |
| | cios prestados por la Banda Instrumental propiedad de Oscar Armando Menjivar Flores | |
| | en las Fiestas Patronales en honor a la Santísima Trinidad, del Caserío los Ortices del | |
| | Cantón Tierra Colorada De esta jurisdicción | \$ 270.00 |
| 56303 | La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de premio que se le entrega a Na | |
| | homy Paola López Valdez, quien fue coronada en calidad de Princesa de las Fiestas Ti | |
| | tulares en honor al Señor de la Caridad | \$ 100.00 |
| | SUMAN | \$ 925.56 |

Asciende a la suma de **NOVECIENTOS VEINTICINCO 56/100 DOLARES, (\$ 925.56)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA**, pagados en MAYO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

| | | |
|-------|--|------------------|
| | SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA 75% FODES PAGADOS EN MAYO DE 2018. | |
| 54111 | La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor | |
| | de la compra de Pelotas MIKASA, Inauguración de Torneo de Invierno de Fútbol | |
| | celebrado en Cancha Neopipil de esta ciudad | \$ 200.00 |
| | SUMAN | \$ 200.00 |

Asciende a la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 200.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la transferencia de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**, de la Cuenta Corriente Fondo Municipal parte de la deuda a la Cuenta Corriente 00150138259 del 75% inversiones FODES a la, que le son pagados en este acto. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 25 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS, Alcalde Municipal de esta ciudad, ha recibido invitación del Alcalde del Condado de Miami-Dade Hon. Carlos Giménez y del Comisionado Sen. Javier D. Souto, a participar a la **“La XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”**, que se realizara los días del 11 al 14 de junio de 2018, en Miami Florida la temática a tratar es **“CONSTRUYENDO MEJORES COMUNIDADES DEL DESARROLLO ECONOMICO A LA**

SOSTENIBILIDAD” II Que es necesario autorizar el permiso al expresado señor Alcalde, por parte de esta Municipalidad, para que pueda asistir a este evento de gran importancia, asimismo apoyarlos en los gastos relacionados con transporte, estadía y costo del evento, **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar el permiso para que viaje a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal de esta ciudad, para que pueda viajar a la ciudad de Miami-Dade, los días del 11 al 14 de junio de 2018, a la “**La XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales**”, que se detalla en los considerandos anteriores, asimismo apoyar económicamente por la cantidad de DOS MIL DOLARES (\$ 2,000.00), para gastos de transporte, estadía y costo del evento, por tratarse de una actividad de gran magnitud para la planificación estratégica de nuestro municipio, asimismo delega en este acto a Rafael Ortiz, tercer regidor propietario, para que firme en su ausencia documentos administrativos de esta Municipalidad, lo cual es aceptado por este Concejo Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Decreto de Ordenanza de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos a favor del Municipio de San Juan Nonualco, a partir del mes de junio del corriente año por el plazo de vigencia por tres meses contados a partir de los ocho días después de la publicación del presente Decreto, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que adeudan tasa e impuestos al municipio de San Juan Nonualco puedan acogerse al beneficio de extensión de tiempo del Decreto de exención de la ordenanza en referencia y solventar su deuda con esta Alcaldía. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal de esta ciudad, para que pueda firmar Escritura Pública de Contrato de Arrendamiento de un inmueble con casa situado en el Barrio el Calvario de esta ciudad, propiedad de William Ernesto Trejo Gutiérrez, mayor de edad, de este domicilio, que será utilizado como bodega para guardar materiales, herramientas, y otros y parqueo de vehículos propiedad municipal, a partir del mes de mayo a diciembre del corriente año, a razón de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), en consecuencia se concede la autorización por medio del presente acuerdo, para que firme la Escritura antes expresada. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.